



Ciudad y fecha: Manizales, Febrero 23 de 2023.

Presidente
Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas
Manizales, Caldas.

Asunto: "Solicitud de Vigilancia Judicial Administrativa".

Por medio del presente escrito, solicito adelantar Vigilancia Judicial Administrativa al proceso que se relaciona a continuación:

Despacho Judicial:	Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Manizales
Tipo de Proceso:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado de Proceso:	17-001-33-33-001-2022-00053-00

Lo anterior en virtud del numeral 6° del artículo 101 de la ley 270 de 1996, reglamentado por la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura mediante el Acuerdo 8113 de 2011, con base en lo siguiente:

Motivo determinante de la solicitud (Marque con una X)	☐	INCUMPLIMIENTO EN LOS TÉRMINOS JUDICIALES
	☒	DEMORA EN EL TRÁMITE PROCESAL
	☐	DEMORA PARA EMITIR FALLO
	☒	OTRO, Indique cual: Incumplimiento del turno para dar trámite al asunto, dando trámite preferente a asuntos de la misma naturaleza.

Hechos:

(Describa los motivos por los cuales solicita el inicio de la Vigilancia Judicial).

- La demanda fue radicada el 24 de febrero de 2022, transcurriendo un lapso de cerca de 4 meses para emitir pronunciamiento sobre su admisión.
- El despacho judicial emitió decisión sobre la admisión de demandas radicadas con posterioridad, por ejemplo, radicados 2022-101 (nulidad y restablecimiento del derecho radicado el 22 de marzo de 2022) y 2022-115 (reparación directa radcada el 30 de marzo de 2022).
- La anterior situación se ha reiterado en la etapa de trámite posterior a la notificación de la demanda, pues a la fecha han transcurrido mas de 8 meses desde que se notificó la demanda a la parte llamada por pasiva sin que se haya dado trámite a las etapas siguientes.
- Nuevamente el despacho judicial emitió decisión sobre el trámite posterior de asuntos radicados con posterioridad, por ejemplo, radicados 2022-106, 2022-108, 2022-123 (asuntos de la misma naturaleza -nulidad y restablecimiento del derecho-), procesos respecto de los cuales el Despacho judicial ya ha dado el trámite respectivo tras la notificación de la demanda.
- Lo anterior, vulnera mis derechos al acceso a la administración de justicia e igualdad, al no existir justificación para que asuntos impetrados con posterioridad obtengan un trámite preferente en comparación al mío, a pesar de tratarse de asuntos de igual naturaleza, sin que tales situaciones puedan excusarse en alguna suerte de congestión judicial, pues como se advirtió el despacho ha dado el trámite pertinente a otros procesos del mismo tipo en forma preferencial.



FORMATO DE SOLICITUD DE VIGILANCIA JUDICIAL
SIGCMA

6. Adicionalmente, mediante memorial radicado el 18 de noviembre de 2022 (hace más de 3 meses), se solicito al despacho judicial dar trámite al asunto, petición ante la cual la autoridad judicial se ha mantenido silente.

Anexos:

(Relacione y aporte los documentos que soportan la petición, en caso de poseerlos).

1.

Notificaciones:

Dirección:	Carrera 17 # 4 – 33, Apartamento 1704, en la ciudad de Manizales,
Correo Electrónico:	souky.dcho@gmail.com
Teléfono:	3185576549

Atentamente,

Firma:			
Nombre Completo:	FÉLIX KENNETH MÁRQUEZ SILVA	No. Cédula:	1.053.801.037

NOTA: Enviar formato diligenciado al correo: sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co, o radicarlo en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura, ubicada en la oficina 109 del Palacio de Justicia “Fanny González Franco” de Manizales, Caldas.

